

NUEVOS MODELOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA EN EL LITORAL. EL CASO DEL MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIÓN TURÍSTICA DE LA COSTA DE CÁDIZ.

Alfonso Fernández Tabales.
Departamento de Geografía Física y
Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla.

0. NOTA INTRODUCTORIA.

Este texto tiene por función el realizar una presentación de un trabajo de investigación, actualmente en curso, que se encuentra aún en sus fases iniciales y cuyo destino final será servir como material de apoyo a las labores de planificación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. Por consiguiente así debe ser entendido, como una aproximación o presentación general a un trabajo que irá cobrando forma en el futuro a corto y medio plazo.

1. EL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO INTEGRAL Y LA NECESIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Los Marcos Estratégicos de Actuación Turística, cuya naturaleza será precisada en el epígrafe siguiente, parten de una consideración de principio, como es la oportunidad de concebir al territorio, litoral en este caso, como un producto turístico integral. Frente a la consideración del territorio como mero soporte y contenedor de las actividades turísticas o frente a la consideración del turismo a niveles comarcales o locales como una mera agregación de recursos y productos, se consolida en los últimos tiempos una concepción mucho más integral del fenómeno, que avanza hacia la idea del territorio como destino turístico de carácter integral. Con ello se abandona la identificación entre actividad turística local y productos turísticos locales (en el sentido de agregación de productos), y se impone la asimilación entre actividad turística local y destino turístico



local (expresión con un sentido mucho más próximo al concepto de producto turístico integral, que implica la interrelación dinámica entre múltiples elementos: recursos, productos, infraestructuras, equipamientos, usos del suelo, medio ambiente, cultura y patrimonio, etc.) .

Esa concepción del territorio como producto turístico integral, exige que se pongan en marcha determinadas líneas de actuación que han de ser promovidas por parte de la administración, regional en este caso:

- a) en primer lugar, se requiere una gestión integral de la actividad turística (una gestión que debería alcanzar a todos y cada uno de los elementos que forman parte del sistema turístico local/comarcal, y que en gran medida aparecen identificados unas líneas más arriba, cuando se hacía referencia al concepto de destino local);
- b) en relación directa con esa gestión integral de la actividad, se plantea la necesidad de coordinar las políticas públicas con incidencia sobre el funcionamiento de la actividad turística (ordenación del territorio, medio ambiente, infraestructuras en general, cultura y patrimonio, tráfico y transportes, seguridad, etc.), esta idea es esencial en la concepción y desarrollo de los M.E.A.T., que se orientan fundamentalmente a establecer el modelo turístico que, desde la administración turística, se considera idóneo para un territorio, para que así sirva como marco de referencia para las actuaciones del resto de administraciones que pueden incidir en el mismo espacio;
- c) en tercer lugar, la concepción integral requiere fortalecer todo lo que tiene que ver con la coordinación interadministrativa y público-privada (tanto entre las diversas administraciones implicadas en la financiación y la gestión de las infraestructuras y los servicios turísticos, como entre las políticas públicas y las iniciativas privadas), de manera que se aprovechen mejor las sinergias que puedan generarse y se eviten duplicidades en las inversiones y los esfuerzos realizados;



- d) por último, la promoción turística del territorio como destino global es otra de las exigencias que se plantean para conseguir una adecuada gestión del territorio como producto turístico integral: una promoción que ha de difundir el conocimiento de un amplio conjunto de atractivos y elementos (tanto estrictamente turísticos, como territoriales, sociales, económicos, culturales o institucionales) y que, por lo tanto, ha de superar la tradicional concepción promocional centrada en los atractivos y productos turísticos excepcionales del espacio, habitualmente culturales o naturales.

2. LOS MARCOS ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN TURÍSTICA EN EL CONTEXTO DEL PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA

Los Marcos Estratégicos de Actuación Turística nacen como figura de planificación, aún no plenamente desarrollada, en el seno del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011, recientemente aprobado (Noviembre de 2007). Dicho Plan destaca, como su propia denominación sugiere, por la trascendencia otorgada en el mismo a los aspectos diferenciadores que cada territorio concreto presenta como elemento de distinción turística, idea básica que se traducirá en las disposiciones de los Marcos Estratégicos de Actuación Turística para segmentos de litoral.

De esta forma, el Plan, dentro de su Objetivo 1 “Redefinición del posicionamiento competitivo del turismo andaluz”, establece como una de las ideas-fuerza del documento el “reforzamiento de la identidad del espacio turístico basada en el patrimonio natural, cultural y paisajístico”. Con ello se intenta explotar todo el potencial existente para aprovechar la tendencia positiva en la valoración de los productos basados en la identidad y en la experiencia en los destinos. Se reconoce como fundamental lograr la diferencia en productos y destinos mediante el aprovechamiento de argumentos difícilmente imitables y sustituibles, por estar todos ellos basados en la identidad del espacio turístico: los recursos naturales, el patrimonio cultural, el paisaje y el modo de vida. Se apuesta por una línea de trabajo centrada en la recuperación efectiva de atractivo del espacio turístico, especialmente en aquellos afectados por procesos de pérdida de atractivo, y la puesta en valor de los recursos y elementos de



singularidad: el patrimonio territorial sobre el que pueda apoyarse un destino turístico con capacidad de atracción sobre el sector de la demanda que más interesa.

Se afirma la necesidad de establecer las herramientas necesarias que garanticen la calidad del espacio turístico, mediante la identificación y desarrollo de aquellos instrumentos y medidas que incidan en la ordenación y optimización del mismo. En el caso de espacios emergentes y en procesos de transformación se impulsan fórmulas de configuración del espacio turístico con una mayor vinculación a los recursos patrimoniales propios. Por tanto, se intenta fomentar aquellas medidas dirigidas a la identificación y recuperación de los elementos identitarios de los destinos turísticos, así como a la cohesión y valorización del espacio turístico, que incidan en atractivos basados en estos elementos. Estas líneas de trabajo se intentarán plasmar, como instrumentos de planificación estratégica, en los Marcos Estratégicos de Actuación Turística, dirigidos expresamente a los espacios litorales.

Estos espacios litorales reciben una atención especial en el Plan, planteando, como para el resto de grandes ámbitos turísticos, la formulación de políticas diferenciadas. El marco general de actuaciones, en cuyo espíritu deberán integrarse los M.E.A.T., se define por el planteamiento de una orientación estratégica centrada en el apoyo a las inversiones en establecimientos turísticos profesionales, en la recualificación del espacio turístico a partir de intervenciones que sean capaces de invertir el proceso de deterioro de la imagen de algunos destinos, en actuaciones potentes e integradas que sean capaces de reconvertir y modernizar los productos de sol y playa y en el apoyo a los segmentos que diversifiquen y desestacionalicen: cultural, reuniones, salud y belleza, golf, etc.

En este sentido, el Plan establece una definición de criterios de ordenación e intervención diferenciados para los destinos identificados en el litoral con objeto de elaborar un Marco Estratégico de Actuación Turística en cada uno de ellos. Estos marcos estratégicos de actuación tendrán como objeto el propiciar la adecuación del espacio turístico, la reorientación de procesos y la recualificación de espacios turísticos; en los destinos emergentes se concretará el apoyo a la configuración de nuevos espacios. En los marcos estratégicos de actuación se deberá tener en cuenta las especificidades de determinados entornos litorales, donde se presentan espacios con



fuerte carácter rural o ciudades con capacidad atractiva propia. Igualmente, se consideran contenidos propios del marco de actuación estratégico las directrices generales sobre establecimientos y servicios turísticos apropiados, la adecuación de espacios públicos, el acondicionamiento para el uso turístico de recursos culturales, naturales y paisajísticos, la señalización y la red de atención al turista en destino.

Quizás lo más destacable es que estos M.E.A.T. serán el documento en los que la administración turística formalizará las recomendaciones sobre modelo turístico a los planes de ordenación del territorio, así como las composiciones deseables de modalidades de alojamiento y establecimientos de actividades y servicios turísticos. En este enfoque cobrarán un papel destacado los alojamientos hoteleros y las fórmulas de alojamiento que mejoren la relación entre propiedad y nivel de servicios tales como los condominios.

3. RASGOS BÁSICOS DEL DIAGNÓSTICO COSTA DE LA LUZ-CÁDIZ

El litoral de la provincia de Cádiz, que a los efectos aquí tratados el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía denomina Costa de la Luz-Cádiz, se plantea como el primer espacio litoral sobre el que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte pretende elaborar y aprobar un Marco Estratégico de Actuaciones Turísticas. A este respecto, y como primera aproximación, necesariamente sintética, se consideran una serie de rasgos básicos de su diagnóstico turístico, como son:

- Atractivo combinado entre recursos naturales, recursos culturales y paisaje, con bajo nivel de adecuación de uso público.
- Espacio dotado de personalidad y claros rasgos distintivos.
- Nivel emergente de ofertas ligadas al caballo y rural-naturaleza.
- Carencia de desarrollo suficiente de turismo productivo.
- Elevado nivel de estacionalidad centrada en el verano, algo más reducida en Chiclana y Tarifa.



4. CRITERIOS DEL M.E.A.T. DE COSTA DE LA LUZ- CÁDIZ

Los criterios previos de actuación del citado M.E.A.T., que posteriormente se desarrollarán en el seno del mismo, serán los siguientes:

- Realizar una gestión activa del espacio urbano de los núcleos costeros tradicionales.
- Desarrollar una acción demostrativa sobre nuevos núcleos turísticos litorales de tipología compacta.
- Incorporar el uso público de los recursos naturales.
- Desarrollo de una terminal de cruceros en el Campo de Gibraltar.
- Segmentos sobre los que actuar: sol y playa, ecuestre, rural-naturaleza, deportes náuticos, reuniones y salud y belleza.
- Articular el tejido productivo de PYMES.
- Búsqueda de fórmulas de implantación de servicios privados de receptivo.

